



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 16/2015

Ciudad de Buenos Aires, 04 de noviembre de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resolución AGT N° 334/14, el Expediente MPT0009 N° 28/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar solicita la adquisición e instalación de piso vinílico en listones simil madera o cerámica, con descolocación de alfombra actual y reparación de carpeta, y el servicio de mantenimiento de pintura integral, color blanco, con materiales incluidos, para el inmueble sito en Florida N° 19, 7mo. piso U.F. N° 293, donde funcionan la Asesorías Tutelares en lo Penal, Contravencional y de Faltas (ATPCyF) Nros. 1 y 2 dependientes del Ministerio Público Tutelar.

Que por el Expediente MPT0009 N° 28/2015, tramita la Contratación Menor N° 13/2015, para la adquisición e instalación de piso vinílico en listones simil madera o cerámica, con descolocación de alfombra actual y reparación de carpeta, y el servicio de mantenimiento de pintura integral, color blanco, con materiales incluidos, para las asesorías Tutelares citadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la nueva Reglamentación de la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones confeccionó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 14/100 (\$ 224.943,14.-) IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 11/2010 y las Resoluciones AGT Nros. 313/14 y 334/14,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 13/2015 que, como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 13/2015, para el día 12 de noviembre de 2015 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, para la adquisición e instalación de piso vinílico en listones similar madera o cerámica, con descolocación de alfombra actual y reparación de carpeta, y el servicio de mantenimiento de pintura integral, color blanco, con materiales incluidos, para el inmueble sito en Florida N° 19, 7mo. piso U.F. N° 293, donde funcionan las Asesorías Tutelares en lo Penal, Contravencional y de Faltas (ATPCyF) Nros. 1 y 2 dependientes del Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 14/100 (\$ 224.943,14.-) IVA INCLUIDO.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2015.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

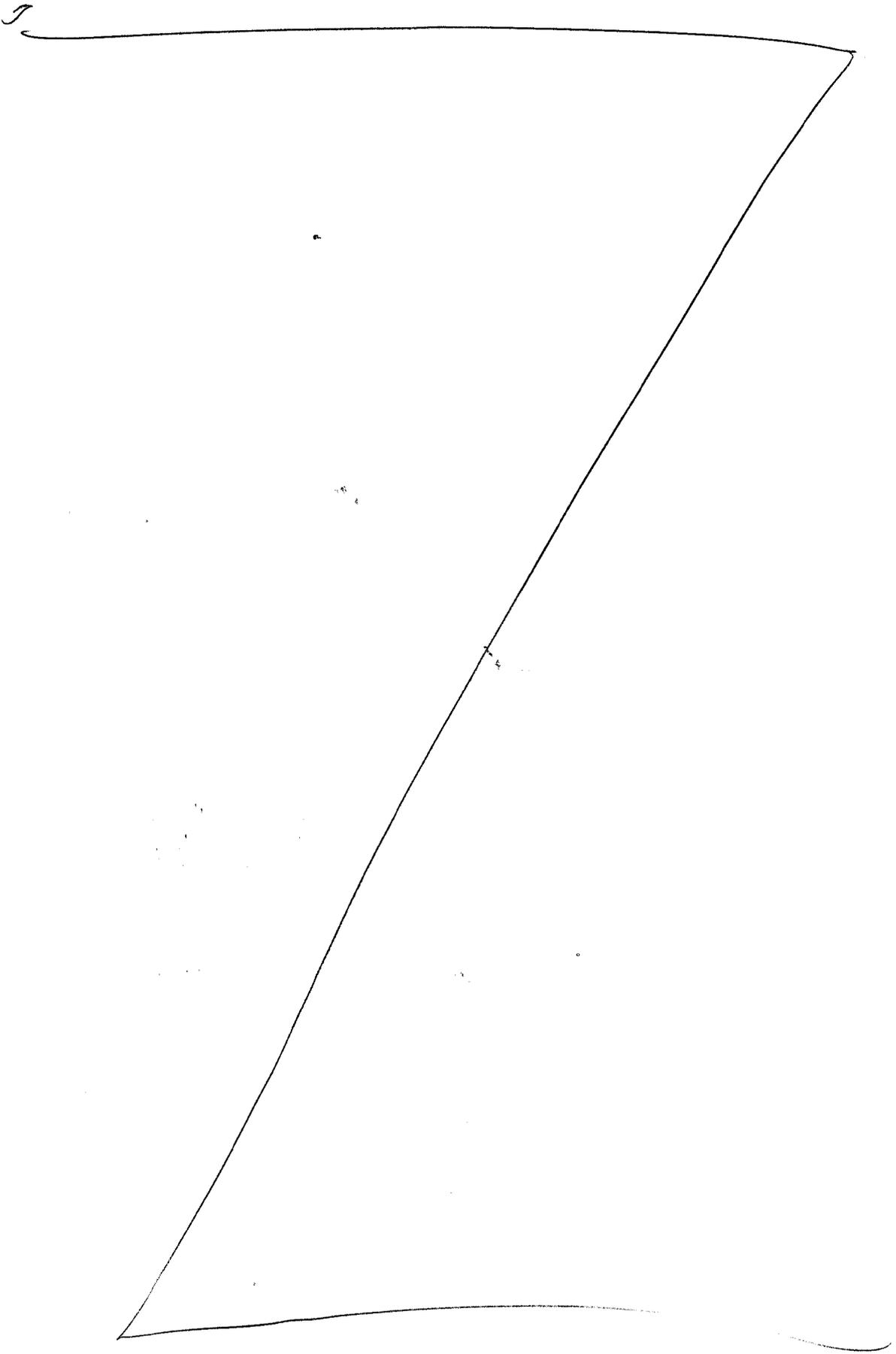
Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Rocío Gutiérrez
Jefa del Dept. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 19 7° piso · Tel. 5297-8054/ 55/ 56 · dcc-mpt@jusbaire.gov.ar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 16 /2015

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

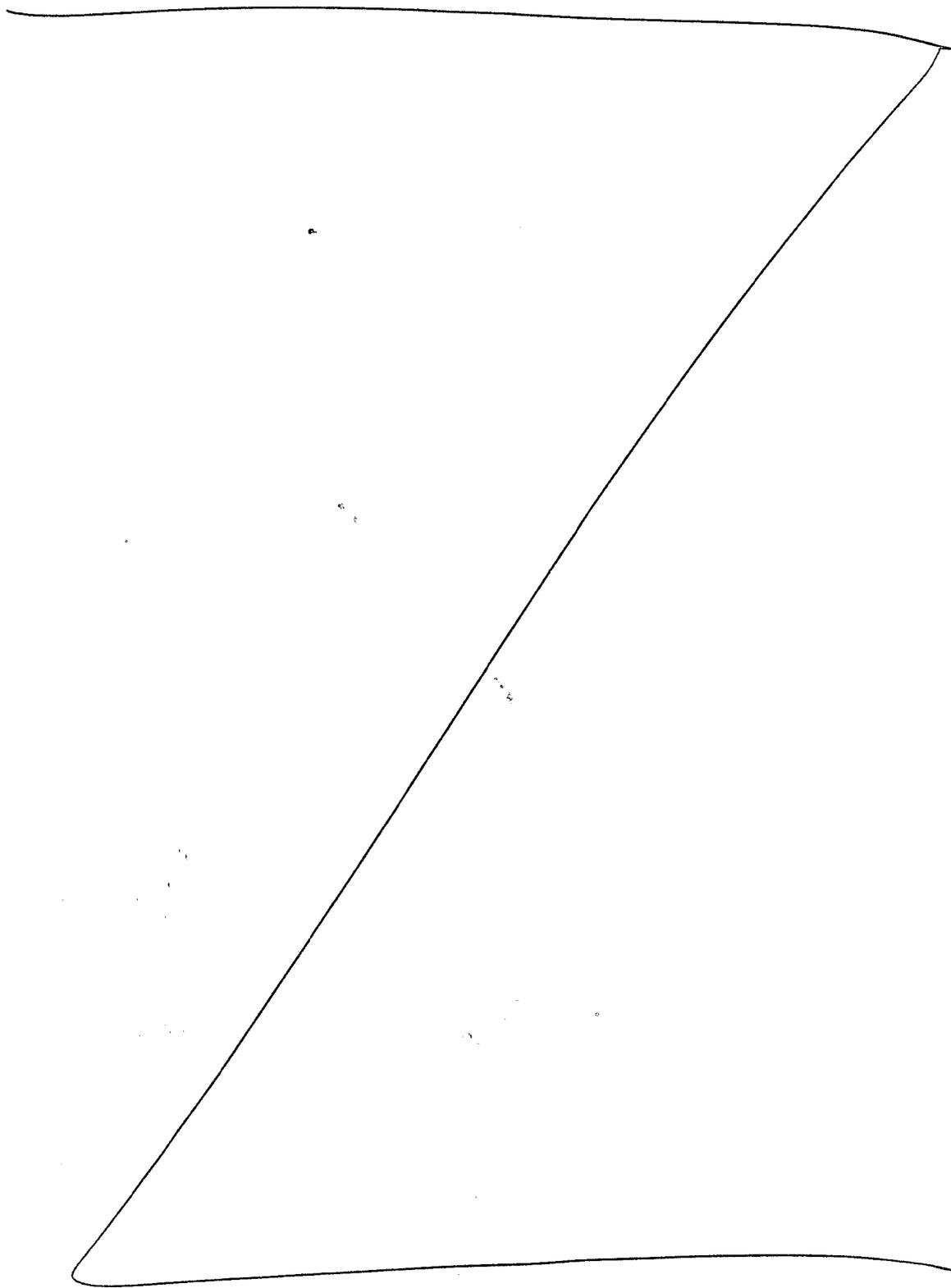
Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR		
Contratante		
<u>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</u>		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 13/15	Ejercicio: 2015
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764		
Actuado: Expte. MPT0009 28/15		
Valor del Pliego: GRATUITO		
<u>PRESENTACION DE OFERTAS</u>		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 12 de noviembre de 2015, a las 13:29 Hs.	
<u>CONSULTA DE PLIEGOS</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
<u>ENTREGA DE PLIEGOS</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso - CABA	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs	
<u>ACTO DE APERTURA</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso - CABA	12 de noviembre de 2015 a las 13:30hs	

Dra. Raquel Cuñat
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar
www.asesoria.jusbaire.gov.ar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 13/15 tiene por objeto la contratación del servicio de reacondicionamiento – Pisos y Pintura Integral- del inmueble sito en Florida 19, Piso 7, CABA, Unidad Funcional 293, donde funciona la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 1 y 2.

2. RENGLONES:

Renglones	Productos	Medidas (aproximadas)	Características	Ubicación
1.1	PISO VINILICO SIMIL MADERA O CERAMICA	145 mts ²	Provisión y colación de pared a pared: con retiro de alfombra existente, preparación de carpeta y colocación de piso vinílico en listones	Florida N° 19, 7mo. piso- Asesoría Tutelar Penal Contravencional y de Faltas N° 1
1.2	PISO VINILICO SIMIL MADERA O CERAMICA	138 mts ²	Provisión y colocación de pared a pared: con retiro de alfombra existente, preparación de carpeta y colocación de piso vinílico en listones	Florida N° 19, 7mo. piso- Asesoría Tutelar Penal Contravencional y de Faltas N° 2
2.1	SERVICIO DE PINTURA	121 mts ² techo	Servicio de mantenimiento de pintura integral, color blanco, con mano de obra	Florida N° 19, 7mo. piso- Asesoría Tutelar Penal Contravencional y

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbares.gov.ar
www.asesoria.jusbares.gov.ar

	INTEGRAL	54 mts ² pared 30 mts lineales zócalos 1 puerta	y materiales incluidos.	de Faltas N° 1
2.2	SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL	129mts ² techo 70 mts ² pared 36 mts lineales zócalos 5 puertas 1 baño	Servicio de mantenimiento de pintura integral, color blanco, con mano de obra y materiales incluidos.	Florida N° 19, 7mo. piso- Asesoría Tutelar Penal Contravencional y de Faltas N° 2

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del Pliego de Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7mo., C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 14/100 (\$ 224.943,14.-) IVA INCLUIDO.

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

6. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

6.1. Conforme el artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura.

6.2. Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

6.3. **Forma de cotizar:** Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, indicando el precio unitario y total e incluyendo todos los impuestos vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

6.4. **Moneda de Cotización:** Pesos, precio con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

6.5. **Carta de presentación:** firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar
· www.asesoria.jusbaire.gov.ar

7. **PRESENTACION DE MUESTRAS:** Deberán indicarse claramente las marcas y materiales de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.

Serán solamente requeridas muestras en lo que hace al Renglón 1 de la presente contratación, es decir, de los pisos vinílico en listones o simil madera o cerámica. El oferente deberá presentar muestras de los productos ofertados, indicando los colores disponibles en stock y aquellos que requieren fabricación, especificando tiempo estimado de fabricación. Deberán ser presentadas en sobre o caja cerrada en el mismo acto de presentación de las ofertas, independiente del sobre que contenga la oferta económica y demás documentación.

El MPT se reserva el derecho de requerir muestras, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones

Serán desestimadas aquellas ofertas que carezcan de las muestras solicitadas.

8. **VISITAS:** Será requisito ineludible acreditar las visitas a las dependencias del Ministerio Público Tutelar en el edificio sito en Florida 19, Piso 7 de esta ciudad, para corroborar las medidas y adoptar los recaudos necesarios al momento de concretarse la provisión e instalación. El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento del MPT extenderá el certificado de Visita a las oficinas donde deberán realizarse las prestaciones. Con dicha constancia se acreditará haber concurrido al edificio y verificado las condiciones incluidas en el Pliego para la prestación del servicio, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones en que ejecutará el trabajo. El día y la hora de la visita deberá ser previamente concertada con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, con anterioridad a la presentación de la cotización, vía correo electrónico: dpm-mpt@jusbaire.gov.ar.

9. **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

10.1 Inscripción en el RIUPP

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar
· www.asesoria.jusbaire.gov.ar

10.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

10.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

10.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.

“Artículo 96 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

c) Los cónyuges de los sancionados.

d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.

e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo puede formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.

f) Los inhibidos.

g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, provisionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II "De las faltas en particular", Sección 3°, Capítulo "Prohibiciones en Publicidad" del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación."

10.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

10.6 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de **original y copia** del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, a los fines de certificarlas por ante este Ministerio Público Tutelar. O podrán entregar copia certificada de los mismos ante Escribano Público para ser **incorporada a las actuaciones.**

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar
· www.asesoria.jusbaire.gov.ar

10.7 Certificado de visita. Acompañar el certificado correspondiente extendido por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento que acredita la visita a las oficinas donde deberán realizarse las prestaciones objeto de la presente contratación.

11. GARANTÍAS

En razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni de cumplimiento del contrato.

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirados los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2015, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 1/19, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

14.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

14.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

15. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

16. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

17. ADJUDICACIÓN

Será adjudicado por renglón a uno o más oferentes el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

19. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar
· www.asesoria.jusbaire.gov.ar

de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

20. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley N° 2.095 y la Resolución CCAMP N° 53/15.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

21. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: La entrega de los productos y la ejecución de los trabajos deberán realizarse en las dependencias indicadas por el organismo, en los días y horarios previamente concertados con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este MPT, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes requeridos.

22. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15.

23. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del Pliego de Único de Bases y Condiciones Generales.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

El oferente podrá proponer que la forma de pago por los servicios a contratar incluya el **pago anticipado de hasta un cincuenta por ciento (50%)** del monto total adjudicado, para acopiar la materia prima que empleará en los trabajos. El anticipo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente una garantía del cien por cien (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo.

El pago del saldo se hará efectivo dentro del plazo y condiciones establecidas en el primer párrafo de la presente cláusula.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes.

23.1 La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP; d) para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia debidamente autenticada de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

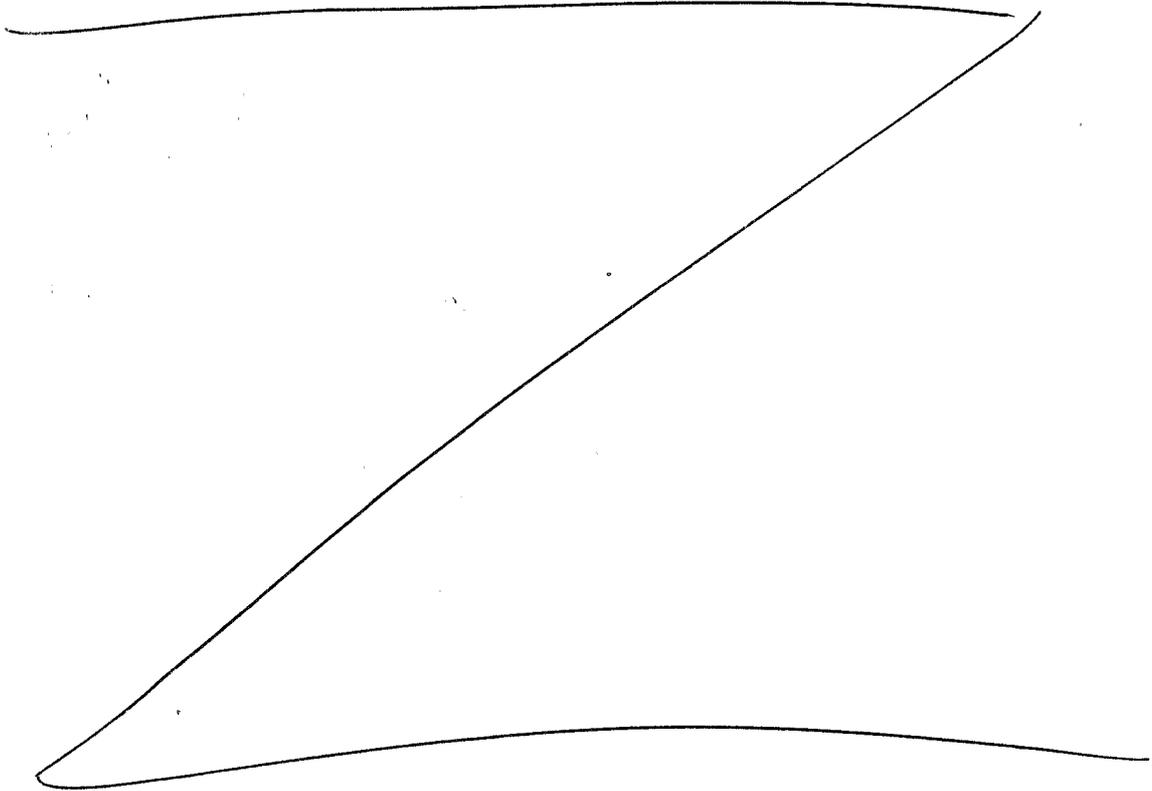
El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

24. INTERPRETACIÓN

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).

Dra. Rocío Gutiérrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contratación
Gobierno Autónomo de la Ciudad de Quito





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PISO VINÍLICO:

Se procederá a la reparación previa del piso: Se levantará y retirará la alfombra existente limpiando muy bien la superficie del piso para evitar rebarbas del antiguo pegamento. En caso de faltantes o huecos en el piso resultante, se aplicará base niveladora.

Será en listones de 3 mm de espesor con capa inferior reforzada, con base de lana de vidrio, Antibacteriano y resistente a productos químicos de limpieza. Alto tránsito. Simil madera o cerámica. Será de 1ra. calidad, con base de goma y se pegará con cemento de contacto sin tolueno, y en la totalidad de la superficie, respetando la terminación en los zócalos, donde no debe notarse ningún tipo de corte. Se controlará muy bien que no queden englobamientos ni imperfecciones.

Color a seleccionar contra muestras presentadas por el oferente conjuntamente con la cotización.

Los oferentes deberán presentar muestras en caso de diferir con las presentes especificaciones.

PINTURA INTEGRAL:

Deberá reparar previamente las paredes, techos y puertas utilizando enduido y yeso, con posterior lijado y tratamiento con fijador sellador.

Tareas a realizar en paredes, techo, puertas y marcos, zócalos y unidad sanitaria de La ATPCyF N°2.

Pinturas a utilizar de primera marca del mercado y excelente calidad.

MATERIALES A UTILIZAR (no excluyentes de otros que se estimen necesarios de acuerdo a las reglas del buen arte):

PINTURA ... PAREDES: LATEX AL AGUA PARA INTERIOR

... TECHOS: LATEX ESPECIAL PARA CIELO RASO PARA INTERIOR

... PUERTAS, MARCOS Y ZÓCALOS: SATINOL AL ACEITE

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar
· www.asesoria.jusbaire.gov.ar

- Todas las medidas indicadas son aproximadas. Las mismas deberán ser verificadas en obra por el oferente, previo a presentar su oferta.
- En la cotización se deberán incluir las medidas verificadas, los costos de instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo a las reglas del buen arte.
- Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega y colocación, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados y colocados en los lugares indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc).
- El adjudicatario deberá proveer todos los elementos necesarios para la colocación de los pisos vinílicos requeridos y la realización del servicio de pintura integral, de acuerdo a las reglas del buen arte.
- Se deberán adjuntar folletos técnicos y/o muestras de los productos ofertados, debiendo consignar en todos los casos las marcas y modelos ofertados.
- Correrá por cuenta de la adjudicataria el acarreo de todos los materiales necesarios para la ejecución del desmonte, la instalación y el retiro posterior de todos los desechos fuera del edificio. Del mismo modo, deberá procederse con los elementos necesarios para la pintura de las oficinas y la limpieza posterior.
- El **adjudicatario** deberá comunicarse con el Jefe del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, Dr. Roberto Scarafoni al teléfono 5297-8046, de lunes a viernes de 09.00 a 14 horas, para ultimar los detalles respecto de los días y horarios para realizar los trabajos.
- Previo al inicio de los trabajos de instalación y pintura, el adjudicatario deberá presentar una nota individualizando al personal de la empresa que realizará dichos trabajos, indicando sus nombres, apellidos y DNI, a fin de que sean debidamente autorizados para su ingreso, además de acompañar los seguros laborales correspondientes.



Dr. Roberto Scarafoni
 Jefe del Depto. de Patrimonio y
 Mantenimiento

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
 que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
 Conste. Buenos Aires 4.....de.....de 2015**


 SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
 SECRETARÍA DE LETRADO
 MINISTERIO PÚBLICO VOTELAR
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES